

ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN JALISCO

RETOS

En Jalisco cada año aumentan las cifras respecto al número de personas desaparecidas, de fosas clandestinas encontradas y quejas de actos de tortura en contra de personas privadas de libertad, entre otras violaciones graves a los derechos humanos; tan sólo en **2019 alcanzaron 2,100 personas desaparecidas en el estado** haciéndose acreedor al **primer lugar a nivel nacional** en materia de desaparición forzada (Según información de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, 2019). Al mismo tiempo, las instituciones públicas no logran atender a la gran cantidad de víctimas de la manera adecuada evidenciando una débil colaboración y coordinación interinstitucional.

La gran cantidad de víctimas de diversas violaciones de derechos humanos demanda procesos de participación conjunta para mejorar su atención. La **Ley Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco (LEAVJ)** de 2014 nunca fue armonizada con la **Ley General de Víctimas (LGV)** y las instituciones encargadas por ley de brindar atención no cuentan con las capacidades para enfrentar tal desafío. Cabe destacar que fuera del Área Metropolitana de Guadalajara la probabilidad de poder acceder a una atención digna es considerablemente baja. Además, existe poco diálogo entre grupos de víctimas, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las entidades gubernamentales de tal manera que el acceso a la justicia y la reparación integral se ven obstaculizadas.

EL 7 de octubre de **2019**, el Gobernador de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez, presentó una **propuesta de Ley de Víctimas al Congreso local**, resultado de la presión ejercida por los colectivos de familiares de personas desaparecidas y OSC, abriendo una gran oportunidad de generar espacios de diálogo para mejorar la propuesta legislativa, asegurando que existan mecanismos funcionales de coordinación para **instalar un sistema de atención** que brinde asistencia de manera adecuada a todas las víctimas de las diversas violaciones y delitos que se cometen en el estado.

POR UN SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El presente Proyecto de Cambio contribuye a la consolidación de un **Sistema Estatal de Atención a Víctimas**, mediante diferentes acciones de incidencia e interlocución con la **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco (CEEAVJ)** y la **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)**, instituciones encargadas por la LEAVJ a la atención de víctimas en el estado; así como comentarios y vigilancia de la aprobación de la Propuesta de Ley de 2019. Colaborando con las autoridades estatales en el diseño de lineamientos de coordinación y cooperación que pueda asegurar la descentralización de los servicios (y se vean beneficiadas regiones metropolitanas del estado), así como asegurar la participación de la sociedad civil bajo los más altos estándares en la materia, para contribuir a que las víctimas reciban una atención digna considerando las particularidades de cada caso, convirtiéndoles en sujetos de derechos, garantizando su acceso a la justicia y reparación integral del daño. **El proyecto se enfoca en 4 ejes de acción:**

- **Incidencia** – Diálogo con miembros del congreso local para asegurar una consulta participativa (mesas de trabajo) en torno a la iniciativa de ley de 2019, para que ésta sea aprobada con la perspectiva de las mismas víctimas y sociedad civil.
- **Capacitación** – Es necesario que las víctimas conozcan sus derechos y tengan información y diálogo con las instancias encargadas de brindarles atención, por esto se prevén talleres de capacitación y como medida de resiliencia comunitaria.
- **Monitoreo** – Siguiendo de cerca el trabajo de la CEEAVJ y la CEDHJ, documentando las respuestas y atención que sirvan como insumos para una mejor coordinación interinstitucional.
- **Difusión** – Generar información y materiales accesibles para periodistas y un micrositio que ayude a posicionar el tema en la agenda pública, debido a la gravedad de este en el estado.

CEPAD promueve y defiende los derechos humanos en Jalisco; a través de la atención y acompañamiento de casos de violaciones a derechos humanos individuales o colectivos y diversas alianzas para la incidencia, contribuyendo a un cambio estructural que mejore la calidad de vida de las personas y favorezca una sociedad jalisciense basada en la paz, el diálogo, la justicia y el desarrollo

www.cepad.org.mx

RESULTADOS DEL PROYECTO

Aprovechando la coyuntura política, se intenta tener injerencia en la revisión de la Ley presentada en 2019 y, con la perspectiva de sociedad civil y de los colectivos de víctimas, tener una ley que realmente contribuya a la atención de víctimas de desaparición, tortura y demás violaciones a Derechos Humanos, una ley que, de manera interinstitucional, contribuya a la resolución de esta problemática que pone en jaque al Estado de Derecho en el estado (y en el país).

- La **iniciativa de Ley en materia de Atención a Víctimas** en el estado de Jalisco, presentada al Congreso en octubre de 2019, es discutida por medio de un **proceso participativo**, amplio e incluyente.
- Las autoridades responsables de promover y garantizar los derechos de las víctimas (CEEAVJ-CEDHJ) adoptan acuerdos construidos en un proceso de **diálogo multiactor** (instituciones públicas, OSC y Grupos de víctimas) para el diseño e implementación del **Sistema Estatal de Atención a Víctimas**.
- Las **víctimas** conocen y **exigen sus derechos** ante las instituciones encargadas de brindarles asistencia.

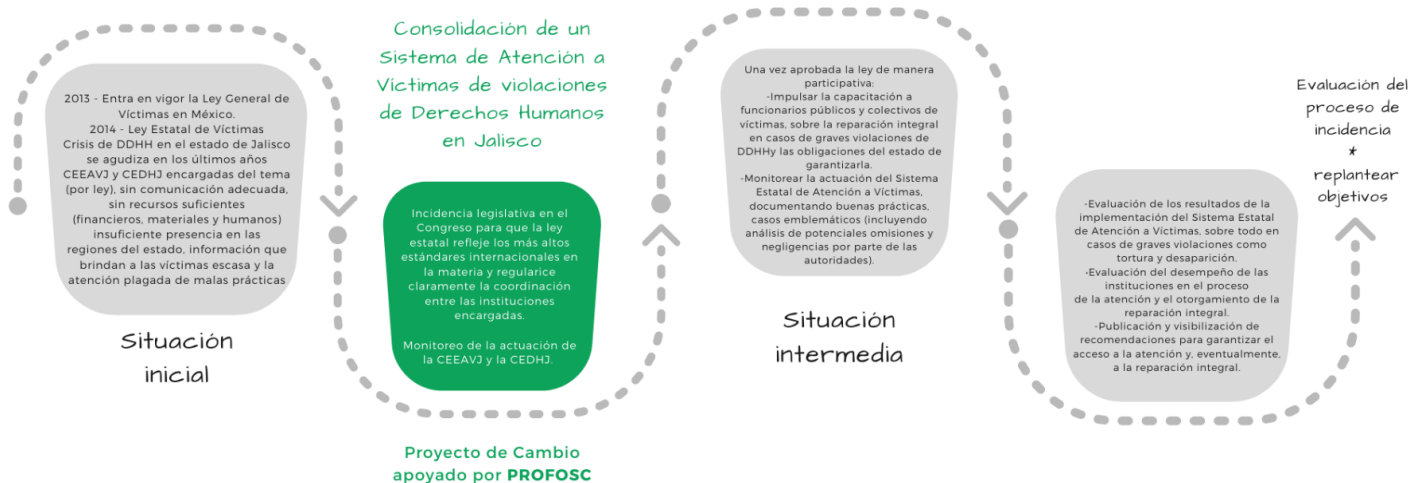


Para el PROFOSC este proyecto logra una importante contribución a los temas de **Acceso a la justicia** y **Participación ciudadana** con enfoque en la representación subnacional y no discriminación, enmarcados en las metas del **Objetivo de desarrollo Sostenible (ODS) 16** como parte integral de la Agenda 2030.

ENFOQUE DE CAMBIO

La lógica de Proyectos de Cambio nos permite situar un proyecto específico en un proceso de incidencia que por naturaleza lleva más tiempo, el presente Proyecto de Cambio se inserta en la etapa de **Diseño** de la política pública y contribuye a un **proceso de incidencia** de más largo plazo de CEPAD.

En un mediano plazo se espera que la aprobación de la ley de manera participativa detone diversas acciones de acceso a la justicia y reparación del daño para las víctimas y sus familias, esto será monitoreado por CEPAD y otras organizaciones de sociedad civil que trabajan en temas relacionados, se espera de igual manera que las instancias designadas por ley reciban el apoyo y capacitación necesarios para que realicen sus labores, facilitando además una interlocución sana entre estas instancias, la sociedad civil y las mismas víctimas a través de mecanismos establecidos formalmente, instalando así el Sistema de Atención a Víctimas de Jalisco. A un largo plazo, a través de una evaluación, será posible visibilizar buenas prácticas, resolver problemas de ejecución e incluso compartir el ejercicio con otros estados de la república mexicana.



Objetivo principal:

Lograr que las víctimas en Jalisco reciban una atención digna que considere las particularidades de cada violación y brinda acceso a la reparación integral del daño. Con el PC favorecemos el diálogo entre actores de la sociedad civil y las autoridades, contribuyendo al diseño y la instalación del sistema estatal de atención a víctimas.

Duración: Nov. 2019 – Nov. 2020 (12 meses)

Presupuesto: 40,250 €
85% del total del proyecto de incidencia

Alianzas:
Enfoque DH
Fundación
MacArthur

Implementación:
Jalisco, México

Temáticas ODS16:
Acceso a la justicia
No discriminación

Población meta:
Víctimas de desaparición y de tortura
Funcionarios de la CEEAVJ y CEDHJ

¿Quieres saber más?

www.cepad.org.mx